

Aguas Corrientes, 23 de diciembre de 2020.

ACTA 32

Resolución 79/2020

VISTO:

La solicitud presentada ante este Municipio, para realizar un paseo artesanal, que contara con la participación de artesanos locales.

CONSIDERANDO:

Que la misma brinda a la población de la Villa, una alternativa de acceder a diversos productos artesanales, ademas de brindar un rédito económico a los artesanos de esta localidad.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

1) Habilitar la implementación de la misma, en el horario de 19 a 23 horas, el día 4 de Enero, quedando a su vez, habilitado condicionalmente, en las misma condiciones, para el día 5 del mismo mes, teniendo presente que, los solicitantes deben comprometerse a cumplir con todos los protocolos exigidos por el M.SP., para este tipo de eventos

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Contralor.

3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio

TORINO CONCEJAL

MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

CONCEJAL MUNICIPIO

AGUAS CORRISMIES

Tomás Berreta 370 - Canelones (1779000 (1828) 1828 | www.inicanelones.eub.uy

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel. (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy